

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CASALE Maria - maria.casale@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°21 - LA PLATA
Carátula:	PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ ··SUCESION VACANTE
Número de causa:	110153
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	ELBRECKON@SCBA.GOV.AR, LCALA@SCBA.GOV.AR, ARAMBURU@FEPBA.GOV.AR, MENDY@FEPBA.GOV.AR, SMAGUIAR@BPBA.COM.AR, SCMOLINA@BPBA.COM.AR
Fecha notificación:	14/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	12/8/2026 12:31:02
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	IACOMINI Hector Lujan. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/08/2026 12:31:01
Firmado por:	IACOMINI Hector Lujan. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/08/2026 12:30:58

PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ ··SUCESION VACANTE Expte. N° A-314808-0

La Plata, en la fecha de la firma digital.

Agréguense y téngase presentes los informes acompañados en formato PDF.

AUTOS Y VISTOS: Atento lo dispuesto por la Ac. 3604/2012 y Resoluciones 1905/2015 y 2235/2015 SCBA, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 568 CPCC, dispóngase la **VENTA POR SUBASTA ELECTRÓNICA del 100%** del inmueble de propiedad del causante Conrado PINEDA (hoy sucesión vacante) y de Josefa CARBONE (hoy su sucesión), a que se refiere el certificado de dominio acompañado en PDF el 15/7/2026, **matrícula 221.405** de La Plata (55), nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección O, Manz. 80 parcela 21, por la base de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$98.000.000)**, tasación efectuada por la martillera interviniente en autos.

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la SCBA: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante un plazo de diez (10) días, conforme lo normado en el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en los últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 2604/12 SCBA).

Martillero: se designa al martillero de Fiscalía de Estado, Patricia Mariana Aramburu.

Condiciones del Inmueble y precio: el bien se entregará conforme lo que resulte del mandamiento del estado de ocupación cuyo libramiento se dispone en este acto, debiendo figurar de tal modo en los edictos (Art. 575 del CPCC) y en el sitio web citado.

El importe a cotizar será como mínimo la base que se establece en el presente, dejándose aclarado que ante la falta de oferentes no se procederá a la reducción de la base, determinándose oportunamente la conveniencia de una nueva subasta.

Saldo de precio: dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, el postor deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos N° 2050-5779572 cbu 0140114727205057795720 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales (2050) (Art. 581 CPCC). Cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos y honorarios de martillero, aportes previsionales del mismo (Arts. 71 ley 10973 y 586 CPCC.).

Postor remiso: si vencido el plazo antes indicado, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el deposito en garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, intereses acrecidos, gastos y costas causadas por su incumplimiento (Arts. 581 y 585 CPCC.).

Para la adjudicación del bien, en este supuesto, se seguirán los pasos previstos en el Art. 585 CPCC.

Requisitos de las ofertas: para poder participar, los postores deberán estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 6 y sig. reglamento Ac. 3604/12).

A su vez, deberán registrarse como postores en la subasta de autos con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la celebración, debiendo manifestar si efectúan reserva de postura conforme el Art. 585: 1° parr. "in fine" y 2° parr. del CPCC; Arts. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

Asimismo, con el pedido para participar como postor deberán manifestar si compran en comisión, debiendo denunciar el nombre de su comitente (Art. 582 CPCC.).-

Deposito en Garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos N° 2050-5779572 cbu 0140114727205057795720 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales (2050), **la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de venta -es decir la suma de pesos cuatro millones novecientos mil (\$ 4.900.000)** en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este deposito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562 del CPCC y 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

Los depósitos de quienes no resultaron adjudicatarios serán devueltos inmediatamente, previa petición del interesado, salvo que se hubiera hecho uso de la reserva de postura. En tal caso se restituirá una vez cumplida la audiencia del Art. 38 Anexo I Ac. 3604/12. Este deposito no devengará intereses ni será actualizado.

Adjudicación del inmueble: recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el periodo de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto. En el caso de igualdad de posturas máximas secretas, tendrá prioridad la realizada en fecha u hora anterior (Arts. 27, 31, 32, 34 y conc. Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

Dentro del plazo de cinco días de aprobada la rendición de cuentas, se fijará audiencia ante el actuario, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta -quien presentará formulario de inscripción, pago de deposito en garantía, pago de seña, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 133 CPCC. Si hubiera actuado en comisión, deberá comparecer el comitente con su documentación acreditante, quien deberá asimismo estar inscripto en el Registro de Subastas (Art. 21 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

No se admitirá la cesión de acta de adjudicación. La protocolización de las actuaciones a petición de la compradora, se efectuará ante el escribano que la misma designe (Art. 1141 inc. c del CCCN).

Postores: la formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Exhibición del bien: se efectuará por un período no menor a tres días y durante dos horas diarias, siendo la última de las fechas, con cinco días de antelación al inicio del periodo de subasta (Art. 34 inc. 5 del CPCC).

Publicidad: se publicarán edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario "EL DÍA" de la ciudad de La Plata (Arts. 574 y 575 CPCC.).

Asimismo se publicarán los datos del bien y términos de la operación en el sitio habilitado por SCBA: "http://subastas.scba.gov.ar/", con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo de la subasta electrónica, con fotos del bien a fin de ilustrar su estado de conservación -interior y exterior-, y plano si lo hubiere. La totalidad de los datos para la publicidad de la subasta y del bien a realizarse, serán comunicados por el martillero al Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

En los edictos constará expresamente el estado de ocupación. A los efectos de la desocupación de los inmuebles, se seguirá el tramite previsto en el Art. 588 CPCC.-

Seña: el martillero exigirá de quien resulte comprador el pago del treinta por ciento (30%) del valor de la venta al momento de suscripción del acta de adjudicación, el pago del estampillado del boleto (0,60 %) Art. 51 B 1 ley 14553 para inmuebles). Se deja constancia que el estado parcelario y cualquier otro gasto o impuesto que grave la operación será a cargo del adquirente. Asimismo se hará cargo del impuesto a la transferencia de inmuebles.

Rendición de cuentas del martillero: dentro del tercer día de realizado el acto de subasta deberá rendir cuentas, acompañando acta en doble ejemplar, en la que constará el resultado de la misma, datos del menor postor y la totalidad de los restantes postores y sus ofertas bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 579 CPCC.

Comisión y aportes de martillero: se fija en el 4% a cargo de la compradora con más el 10% en concepto de aportes provisionales a cargo de la compradora (Art. 54 punto IV ley 10973 mod. ley 14.085).

Título de propiedad: identifique la peticionante la escritura antecedente que corresponde a los inmuebles a subastar.

Déjase establecido que para venta del inmueble respecto de la proporción que transmite la causante Josefa Rosa Carboni, se efectuará por tracto abreviado, y los gastos que origine a cargo del comprador de la misma.

Procédase a la inscripción de la orden de Subasta en el Registro de la Propiedad mediante oficio como medida cautelar genérica.

Regístrese. Notifíquese a las partes en los términos del art. 10 del Anexo I del Ac. N°4013/2021 SCBA - texto según Ac. N°4039/2021 MENDY@FEPBA.GOV.AR; SMAGUIAR@BPBA.COM.AR y SCMOLINA@BPBA.COM.AR ARAMBURU@FEPBA.GOV.AR y al Registro de Subastas ELBRECKON@SCBA.GOV.AR y LCALA@SCBA.GOV.AR
pec/pc

HÉCTOR LUJÁN IACOMINI

Juez

(Firmado Digitalmente)

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: W1UR7Y85



257400258032395959



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: **almalchiod** 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Alejandra Malchiodi

Juzgado Civil y Comercial 21

La Plata

  [VolverDesconectarse](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Catula PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ --SUCESION VACANTE

Fecha inicio 07/05/1996

Nº de Recepto A - 314808 - 0

Nº de Expediente 10153

Estado A Despacho

Pasos procesales

Fecha: 07/04/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#)

[1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) [9](#) [10](#) [11](#) [12](#) [13](#) [14](#) [15](#) [16](#) [17](#) [18](#) [19](#) [20](#) [21](#) [22](#) [23](#) [24](#) [25](#) [26](#) [27](#) [28](#) [29](#) [30](#) [31](#) [32](#) [33](#) [34](#) [35](#) [36](#) [37](#) [38](#) [39](#) [40](#) [41](#) [42](#) [43](#) [44](#) [45](#) [46](#) [47](#) [48](#) [49](#) [50](#) [51](#) [52](#) [53](#) [54](#) [55](#) [56](#) [57](#) [58](#) [59](#) [60](#) [61](#) [62](#) [63](#) [64](#) [65](#) [66](#) [67](#) [68](#) [69](#) [70](#) [71](#) [72](#) [73](#) [74](#) [75](#) [76](#) [77](#) [78](#) [79](#) [80](#) [81](#) [82](#) [83](#) [84](#) [85](#) [86](#) [87](#) [88](#) [89](#) [90](#) [91](#) [92](#) [93](#) [94](#) [95](#) [96](#) [97](#) [98](#) [99](#) [100](#) [101](#) [102](#) [103](#) [104](#) [105](#) [106](#) [107](#) [108](#) [109](#) [110](#) [111](#) [112](#) [113](#) [114](#) [115](#) [116](#) [117](#) [118](#) [119](#) [120](#) [121](#) [122](#) [123](#) [124](#) [125](#) [126](#) [127](#) [128](#) [129](#) [130](#) [131](#) [132](#) [133](#) [134](#) [135](#) [136](#) [137](#) [138](#) [139](#) [140](#) [141](#) [142](#) [143](#) [144](#) [145](#) [146](#) [147](#) [148](#) [149](#) [150](#) [151](#) [152](#) [153](#) [154](#) [155](#) [156](#) [157](#) [158](#) [159](#) [160](#) [161](#) [162](#) [163](#) [164](#) [165](#) [166](#) [167](#) [168](#) [169](#) [170](#) [171](#) [172](#) [173](#) [174](#) [175](#) [176](#) [177](#) [178](#) [179](#) [180](#) [181](#) [182](#) [183](#) [184](#) [185](#) [186](#) [187](#) [188](#) [189](#) [190](#) [191](#) [192](#) [193](#) [194](#) [195](#) [196](#) [197](#) [198](#) [199](#) [200](#) [201](#) [202](#) [203](#) [204](#) [205](#) [206](#) [207](#) [208](#) [209](#) [210](#) [211](#) [212](#) [213](#) [214](#) [215](#) [216](#) [217](#) [218](#) [219](#) [220](#) [221](#) [222](#) [223](#) [224](#) [225](#) [226](#) [227](#) [228](#) [229](#) [230](#) [231](#) [232](#) [233](#) [234](#) [235](#) [236](#) [237](#) [238](#) [239](#) [240](#) [241](#) [242](#) [243](#) [244](#) [245](#) [246](#) [247](#) [248](#) [249](#) [250](#) [251](#) [252](#) [253](#) [254](#) [255](#) [256](#) [257](#) [258](#) [259](#) [260](#) [261](#) [262](#) [263](#) [264](#) [265](#) [266](#) [267](#) [268](#) [269](#) [270](#) [271](#) [272](#) [273](#) [274](#) [275](#) [276](#) [277](#) [278](#) [279](#) [280](#) [281](#) [282](#) [283](#) [284](#) [285](#) [286](#) [287](#) [288](#) [289](#) [290](#) [291](#) [292](#) [293](#) [294](#) [295](#) [296](#) [297](#) [298](#) [299](#) [300](#) [301](#) [302](#) [303](#) [304](#) [305](#) [306](#) [307](#) [308](#) [309](#) [310](#) [311](#) [312](#) [313](#) [314](#) [315](#) [316](#) [317](#) [318](#) [319](#) [320](#) [321](#) [322](#) [323](#) [324](#) [325](#) [326](#) [327](#) [328](#) [329](#) [330](#) [331](#) [332](#) [333](#) [334](#) [335](#) [336](#) [337](#) [338](#) [339](#) [340](#) [341](#) [342](#) [343](#) [344](#) [345](#) [346](#) [347](#) [348](#) [349](#) [350](#) [351](#) [352](#) [353](#) [354](#) [355](#) [356](#) [357](#) [358](#) [359](#) [360](#) [361](#) [362](#) [363](#) [364](#) [365](#) [366](#) [367](#) [368](#) [369](#) [370](#) [371](#) [372](#) [373](#) [374](#) [375](#) [376](#) [377](#) [378](#) [379](#) [380](#) [381](#) [382](#) [383](#) [384](#) [385](#) [386](#) [387](#) [388](#) [389](#) [390](#) [391](#) [392](#) [393](#) [394](#) [395](#) [396](#) [397](#) [398](#) [399](#) [400](#) [401](#) [402](#) [403](#) [404](#) [405](#) [406](#) [407](#) [408](#) [409](#) [410](#) [411](#) [412](#) [413](#) [414](#) [415](#) [416](#) [417](#) [418](#) [419](#) [420](#) [421](#) [422](#) [423](#) [424](#) [425](#) [426](#) [427](#) [428](#) [429](#) [430](#) [431](#) [432](#) [433](#) [434](#) [435](#) [436](#) [437](#) [438](#) [439](#) [440](#) [441](#) [442](#) [443](#) [444](#) [445](#) [446](#) [447](#) [448](#) [449](#) [450](#) [451](#) [452](#) [453](#) [454](#) [455](#) [456](#) [457](#) [458](#) [459](#) [460](#) [461](#) [462](#) [463](#) [464](#) [465](#) [466](#) [467](#) [468](#) [469](#) [470](#) [471](#) [472](#) [473](#) [474](#) [475](#) [476](#) [477](#) [478](#) [479](#) [480](#) [481](#) [482](#) [483](#) [484](#) [485](#) [486](#) [487](#) [488](#) [489](#) [490](#) [491](#) [492](#) [493](#) [494](#) [495](#) [496](#) [497](#) [498](#) [499](#) [500](#) [501](#) [502](#) [503](#) [504](#) [505](#) [506](#) [507](#) [508](#) [509](#) [510](#) [511](#) [512](#) [513](#) [514](#) [515](#) [516](#) [517](#) [518](#) [519](#) [520](#) [521](#) [522](#) [523](#) [524](#) [525](#) [526](#) [527](#) [528](#) [529](#) [530](#) [531](#) [532](#) [533](#) [534](#) [535](#) [536](#) [537](#) [538](#) [539](#) [540](#) [541](#) [542](#) [543](#) [544](#) [545](#) [546](#) [547](#) [548](#) [549](#) [550](#) [551](#) [552](#) [553](#) [554](#) [555](#) [556](#) [557](#) [558](#) [559](#) [560](#) [561](#) [562](#) [563](#) [564](#) [565](#) [566](#) [567](#) [568](#) [569](#) [570](#) [571](#) [572](#) [573](#) [574](#) [575](#) [576](#) [577](#) [578](#) [579](#) [580](#) [581](#) [582](#) [583](#) [584](#) [585](#) [586](#) [587](#) [588](#) [589](#) [590](#) [591](#) [592](#) [593](#) [594](#) [595](#) [596](#) [597](#) [598](#) [599](#) [600](#) [601](#) [602](#) [603](#) [604](#) [605](#) [606](#) [607](#) [608](#) [609](#) [610](#) [611](#) [612](#) [613](#) [614](#) [615](#) [616](#) [617](#) [618](#) [619](#) [620](#) [621](#) [622](#) [623](#) [624](#) [625](#) [626](#) [627](#) [628](#) [629](#) [630](#) [631](#) [632](#) [633](#) [634](#) [635](#) [636](#) [637](#) [638](#) [639](#) [640](#) [641](#) [642](#) [643](#) [644](#) [645](#) [646](#) [647](#) [648](#) [649](#) [650](#) [651](#) [652](#) [653](#) [654](#) [655](#) [656](#) [657](#) [658](#) [659](#) [660](#) [661](#) [662](#) [663](#) [664](#) [665](#) [666](#) [667](#) [668](#) [669](#) [670](#) [671](#) [672](#) [673](#) [674](#) [675](#) [676](#) [677](#) [678](#) [679](#) [680](#) [681](#) [682](#) [683](#) [684](#) [685](#) [686](#) [687](#) [688](#) [689](#) [690](#) [691](#) [692](#) [693](#) [694](#) [695](#) [696](#) [697](#) [698](#) [699](#) [700](#) [701](#) [702](#) [703](#) [704](#) [705](#) [706](#) [707](#) [708](#) [709](#) [710](#) [711](#) [712](#) [713](#) [714](#) [715](#) [716](#) [717](#) [718](#) [719](#) [720](#) [721](#) [722](#) [723](#) [724](#) [725](#) [726](#) [727](#) [728](#) [729](#) [730](#) [731](#) [732](#) [733](#) [734](#) [735](#) [736](#) [737](#) [738](#) [739](#) [740](#) [741](#) [742](#) [743](#) [744](#) [745](#) [746](#) [747](#) [748](#) [749](#) [750](#) [751](#) [752](#) [753](#) [754](#) [755](#) [756](#) [757](#) [758](#) [759](#) [760](#) [761](#) [762](#) [763](#) [764](#) [765](#) [766](#) [767](#) [768](#) [769](#) [770](#) [771](#) [772](#) [773](#) [774](#) [775](#) [776](#) [777](#) [778](#) [779](#) [780](#) [781](#) [782](#) [783](#) [784](#) [785](#) [786](#) [787](#) [788](#) [789](#) [790](#) [791](#) [792](#) [793](#) [794](#) [795](#) [796](#) [797](#) [798](#) [799](#) [800](#) [801](#) [802](#) [803](#) [804](#) [805](#) [806](#) [807](#) [808](#) [809](#) [810](#) [811](#) [812](#) [813](#) [814](#) [815](#) [816](#) [817](#) [818](#) [819](#) [820](#) [821](#) [822](#) [823](#) [824](#) [825](#) [826](#) [827](#) [828](#) [829](#) [830](#) [831](#) [832](#) [833](#) [834](#) [835](#) [836](#) [837](#) [838](#) [839](#) [840](#) [841](#) [842](#) [843](#) [844](#) [845](#) [846](#) [847](#) [848](#) [849](#) [850](#) [851](#) [852](#) [853](#) [854](#) [855](#) [856](#) [857](#) [858](#) [859](#) [860](#) [861](#) [862](#) [863](#) [864](#) [865](#) [866](#) [867](#) [868](#) [869](#) [870](#) [871](#) [872](#) [873](#) [874](#) [875](#) [876](#) [877](#) [878](#) [879](#) [880](#) [881](#) [882](#) [883](#) [884](#) [885](#) [886](#) [887](#) [888](#) [889](#) [890](#) [891](#) [892](#) [893](#) [894](#) [895](#) [896](#) [897](#) [898](#) [899](#) [900](#) [901](#) [902](#) [903](#) [904](#) [905](#) [906](#) [907](#) [908](#) [909](#) [910](#) [911](#) [912](#) [913](#) [914](#) [915](#) [916](#) [917](#) [918](#) [919](#) [920](#) [921](#) [922](#) [923](#) [924](#) [925](#) [926](#) [927](#) [928](#) [929](#) [930](#) [931](#) [932](#) [933](#) [934](#) [935](#) [936](#) [937](#) [938](#) [939](#) [940](#) [941](#) [942](#) [943](#) [944](#) [945](#) [946](#) [947](#) [948](#) [949](#) [950](#) [951](#) [952](#) [953](#) [954](#) [955](#) [956](#) [957](#) [958](#) [959](#) [960](#) [961](#) [962](#) [963](#) [964](#) [965](#) [966](#) [967](#) [968](#) [969](#) [970](#) [971](#) [972](#) [973](#) [974](#) [975](#) [976](#) [977](#) [978](#) [979](#) [980](#) [981](#) [982](#) [983](#) [984](#) [985](#) [986](#) [987](#) [988](#) [989](#) [990](#) [991](#) [992](#) [993](#) [994](#) [995](#) [996](#) [997](#) [998](#) [999](#) [1000](#) [1001](#) [1002](#) [1003](#) [1004](#) [1005](#) [1006](#) [1007](#) [1008](#) [1009](#) [1010](#) [1011](#) [1012](#) [1013](#) [1014](#) [1015](#) [1016](#) [1017](#) [1018](#) [1019](#) [1020](#) [1021](#) [1022](#) [1023](#) [1024](#) [1025](#) [1026](#) [1027](#) [1028](#) [1029](#) [1030](#) [1031](#) [1032](#) [1033](#) [1034](#) [1035](#) [1036](#) [1037](#) [1038](#) [1039](#) [1040](#) [1041](#) [1042](#) [1043](#) [1044](#) [1045](#) [1046](#) [1047](#) [1048](#) [1049](#) [1050](#) [1051](#) [1052](#) [1053](#) [1054](#) [1055](#) [1056](#) [1057](#) [1058](#) [1059](#) [1060](#) [1061](#) [1062](#) [1063](#) [1064](#) [1065](#) [1066](#) [1067](#) [1068](#) [1069](#) [1070](#) [1071](#) [1072](#) [1073](#) [1074](#) [1075](#) [1076](#) [1077](#) [1078](#) [1079](#) [1080](#) [1081](#) [1082](#) [1083](#) [1084](#) [1085](#) [1086](#) [1087](#) [1088](#) [1089](#) [1090](#) [1091](#) [1092](#) [1093](#) [1094](#) [1095](#) [1096](#) [1097](#) [1098](#) [1099](#) [1100](#) [1101](#) [1102](#) [1103](#) [1104](#) [1105](#) [1106](#) [1107](#) [1108](#) [1109](#) [1110](#) [1111](#) [1112](#) [1113](#) [1114](#) [1115](#) [1116](#) [1117](#) [1118](#) [1119](#) [1120](#) [1121](#) [1122](#) [1123](#) [1124](#) [1125](#) [1126](#) [1127](#) [1128](#) [1129](#) [1130](#) [1131](#) [1132](#) [1133](#) [1134](#) [1135](#) [1136](#) [1137](#) [1138](#)

Saldo de precio: dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, el postor deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos N° 2050-5779572 cbu 0140114727205057795720 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales (2050) (Art. 581 CPCC). Cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos y honorarios de martillero, aportes previsionales del mismo (Arts. 71 ley 10973 y 586 CPCC.).

Postor remiso: si vencido el plazo antes indicado, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el deposito en garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, intereses acrecidos, gastos y costas causadas por su incumplimiento (Arts. 581 y 585 CPCC.).-

Para la adjudicación del bien, en este supuesto, se seguirán los pasos previstos en el Art. 585 CPCC.

Requisitos de las ofertas: para poder participar, los postores deberán estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 6 y sig. reglamento Ac. 3604/12).

A su vez, deberán registrarse como postores en la subasta de autos con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la celebración, debiendo manifestar si efectúan reserva de postura conforme el Art. 585: 1° parr. "in fine" y 2° parr. del CPCC; Arts. 21, 24 y 40 Anexo IAc. 3604/12 SCBA).

Asimismo, con el pedido para participar como postor deberán manifestar si compran en comisión, debiendo denunciar el nombre de su comitente (Art. 582 CPCC.).-

Deposito en Garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos N° 2050-5779572 cbu 0140114727205057795720 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales (2050), la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de venta -es decir la suma de pesos cinco millones quinientos sesenta y siete mil diez con siete centavos (\$ 5.567.010,67) para los lotes 14, 15 y 16 y pesos seis millones ochenta y un mil seiscientos (\$ 6.081.600) para el lote 21 en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este deposito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562 del CPCC y 22 Anexo IAc. 3604/12 SCBA).

Los depósitos de quienes no resultaron adjudicatarios serán devueltos inmediatamente, previa petición del interesado, salvo que se hubiera hecho uso de la reserva de postura. En tal caso se restituirá una vez cumplida la audiencia del Art. 38 Anexo IAc. 3604/12. Este deposito no devengará intereses ni será actualizado.

Adjudicación del inmueble: recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el periodo de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto. En el caso de igualdad de posturas máximas secretas, tendrá prioridad la realizada en fecha u hora anterior (Arts. 27, 31, 32, 34 y conc. Anexo IAc. 3604/12 SCBA.).

Dentro del plazo de cinco días de aprobada la rendición de cuentas, se fijará audiencia ante el actuario, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta -quien presentará formulario de inscripción, pago de deposito en garantía, pago de seña, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 133 CPCC. Si hubiera actuado en comisión, deberá comparecer el comitente con su documentación acreditante, quien deberá asimismo estar inscripto en el Registro de Subastas (Art. 21 Anexo IAc. 3604/12 SCBA.).

No se admitirá la cesión de acta de adjudicación. La protocolización de las actuaciones a petición de la compradora, se efectuará ante el escribano que la misma designe (Art. 1141 inc. c del CCCN).

Postores: la formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Exhibición del bien: se efectuará por un período no menor a tres días y durante dos horas diarias, siendo la última de las fechas, con cinco días de antelación al inicio del periodo de subasta (Art. 34 inc. 5 del CPCC).

Publicidad: se publicarán edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario "EL DÍA" de la ciudad de La Plata (Arts. 574 y 575 CPCC.).

Asimismo se publicarán los datos del bien y términos de la operación en el sitio habilitado por SCBA: "<http://subastas.scba.gov.ar/>", con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo de la subasta electrónica, con fotos del bien a fin de ilustrar su estado de conservación -interior y exterior-, y plano si lo hubiere. La totalidad de los datos para la publicidad de la subasta y del bien a realizarse, serán comunicados por el martillero al Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 3 y 4 Anexo IAc. 3604/12 SCBA.).

En los edictos constará expresamente el estado de ocupación. A los efectos de la desocupación de los inmuebles, se seguirá el tramite previsto en el Art. 588 CPCC.-

Seña: el martillero exigirá de quien resulte comprador el pago del treinta por ciento (20%) del valor de la venta al momento de suscripción del acta de adjudicación, el pago del estampillado del boleto (0,60 %) Art. 51 B 1 ley 14553 para inmuebles). Se deja constancia que el estado parcelario y cualquier otro gasto o impuesto que grave la operación será a cargo del adquirente. Asimismo se hará cargo del impuesto a la transferencia de inmuebles.

Rendición de cuentas del martillero: dentro del tercer día de realizado el acto de subasta deberá rendir cuentas, acompañando acta en doble ejemplar, en la que constará el resultado de la misma, datos del menor postor y la totalidad de los restantes postores y sus ofertas bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 579 CPCC.

Comisión y aportes de martillero: se fija en el 4% a cargo de la compradora con más el 10% en concepto de aportes provisionales a cargo de la compradora (Art. 54 punto IV ley 10973 mod. ley 14.085).

Título de propiedad: identifique la peticionante la escritura antecedente que corresponde a los inmuebles a subastar.

Déjase establecido que la venta de las parcelas 14 y 21 respecto de la proporción que transmite la causante Josefa Rosa Carboni, se efectuará por tracto abreviado, y los gastos que origine a cargo del comprador de la misma.

Procédase a la inscripción de la orden de Subasta en el Registro de la Propiedad mediante oficio como medida cautelar genérica.

Regístrese. Notifíquese a las partes a sus domicilios electrónicos constituidos en autos MENDY@FEPBA.GOV.AR conforme Ac. 4039/21 SCBA y al Registro de Subastas LICALA@SCBA.GOV.AR ELBRECKON@SCBA.GOV.AR.

pc

HÉCTOR LUJÁN IACOMINI

Juez

(Firmado Digitalmente)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



IACOMINI Hector Lujan
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: **almalchiod** 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Alejandra Malchiodi

Juzgado Civil y Comercial 21

La Plata

  [VolverDesconectarse](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Catula  PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ ..SUCESION VACANTE

Fecha inicio  07/05/1996

Nº de Recepto  A - 314808 - 0

Nº de Expediente  110153

Estado  A Despacho

Pasos procesales

Fecha: 27/05/2025 - Trámite: ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)



[Anterior](#)



INFORME DE DOMINIO					FR	
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL						
Casillero/Visado:		Solicitante: SUAREZ, ROCIO				
		Organismo: Fiscalía de Estado				
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME				
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):	
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 373654				

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 221405	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: 0	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 82	Parc.: 21	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

PINEDA CONRADO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE LORO FACUNDO CARLOS

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/84546E95BB043E6F45AAB3DC2>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	2219405	PARTIDO (y código)	LA PLATA (55)	NOMENCLATURA CATASTRAL	VI;O;MANZ.80;PARC.21.--
DESIGNACION SEGUN		RITMOx PLANO :55-713-47.como lote VEINTIUNO,de la manz.B.--			
LOTE DE TERRENO,ubicado en la localidad de City Bell.del Ptdo.de LA PLATA,mide:10 ms.de fte.por 52 ms.de fdo.con Sup.de 520 ms. cdos., linda:por su fte.al S.O.calle;al N.O.lote 22;al N.E.lote 9 y al S.E.lote 20.--					
DESCRIPCION DEL INMUEBLE					
ANTECEDENTE DOMINIAL:Fº7910/47-La Plata.--					
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
(1) PINEDA, Conrado; cas. en lras. c/ Josefa Carboni, arg. nat. vec. de la Cap. Fed. - Comp. vta. Escrit. nº 450, del 1/XII/947 Escrib. Juan C. Mezzini (55). Present, 221903, del 17/XII/47. - DISP. 6/90. -		100%	AFFECTADO POR LEY 14.005-Legajo 251(sin mas datos). - ASIENTO 2----- ANOTAC. PROVIS. DE LITIS en autos "Pineda Conrado s/----- Sucesion Vacante"; Juzg. Nro. 21; Juz. Civil y Com. (055); -- Dpto. Jud. La Plata; Oficio-- 25/4/1997; Presen. Nro----- 662220/9 del 14/05/1997. --	ASIENTO 1. CANCEL. ANOT. Ley 14005 en bl) en autos "Pineda Conrado s/suc. Vacante" Juzg. de lo Inst. C. y C. nº 21, Dpto. Jud. La Plata. - Pres. 985407/8 del 24.6.08	
ASIENTO 2----- SEGUNDO TESTIMONIO----- de A-1 en autos caratulados "Pineda----- Conrado s/sucesion vacante", ante el-----					
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63					
SIGUE EN A(2)///					
MARIO GUSTAVO GRILLO Jefe División Despacho (Int.) Dpto. Registraciones y Publicidad Area X Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad		627			

MATRICULA : 221405(055)

PARTIDO (y código)

NOMENCLATURA CATASTRAL

A

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

VIENE DE A1
juzgado de primera instancia en lo C y
C NQ 21 de La Plata-----
FS 28264/2016-----
Present.Nro.1 286727/1 del 03/05/2019-
(17)

ASIENTO 3-----
EMBARGO \$ 1.155,37 mas \$---
580 en autos "Municipalidad
de La Plata-UCEF c/ Pineda-
Conrado s/ Apremio";-----
Juzg.Nro. 11;Juz.Civil y---
Com.(055);Dpto.Jud. La-----
Plata;Oficio 15/12/2006;---
Present. Nro. 01 0850840/1-
del 21/06/2007. -----
F.S. n09496/2005. -----
(20)

ASIENTO 4-----
EMBARGO \$ 1.155,37 de
capital más \$ 580 para
intereses, actualización,
costos y costas en autos
"Municipalidad de La-----
Plata-UCEF c/Pineda,-----
Conrado s/apremio";-----
Juzg.Nro. 11;Juz.Civil y---
Com.(055);Dpto.Jud. La-----
Plata;Oficio 15/9/2012;---
Present. Nro. 01 1328261/2
del 28/11/2012. -----
F.S.186500/2011. -----
(35)

ASIENTO 5-----
ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA--
CAUTELAR GENERICA en autos--
"PINEDA CONRADO S/SUC.-----
AB-INTESTATO";Juzg.Nro. 21;
Juz.Civil y Com.(055);-----
Dpto.Jud. La Plata;-----
decretase la venta, en-----
PUBLICA SUBASTA;Present.---
Nro. 01 0305542/3 del-----
10/04/2018. -----
F.S.30770/2014. -----
(48)

ASIENTO 6-----
ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA--
CAUTELAR GENERICA en autos--

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

PINEDA CONRADO Y CARBONET
SIGUE EN A3

MATRÍCULA : 221405(055)

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		VIENE DE A2 JOSEFA ROSA S/ SUCESSION----- VACANTE" n°110153;----- Juzg.Nro. 21; Juz.Civil y--- Com.(055); Dpto.Jud. La----- Flata; Decrétese la venta en pública subasta; Present.--- Nro. 98 0610503/1 del----- 17/05/2022.----- (19) ASIENTO 7----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA----- del Asiento B-6; con el----- monto de \$14.560.000.----- decrete la venta en----- publica subasta; Present.--- Nro. 98 0610503/1 del----- 17/05/2022.----- (29)		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.

ARBA

CATASTRO PARCELARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOMENCLATURA CATASTRAL
PARTIDO

LA PLATA

Circunscripción VI

Sección 0

Chacra

Quinta

Manz. 80

Fracc.

UBICACION S/TITULO

Cuartel

Sección

Chacra

Quinta

Manz. B

Fracc.

SUPERFICIE

s/t.

s/m.

s/c.

COORDENADAS Y LONGITUDES

VERTICE	X	Y	LADO	LONGITUD
A			AB	
B			BC	
C			CD	
D			DE	
E			EF	
F				

ALTIMETRIA

MOJON

COTA (m)

PLANO GENERAL AGREGADO

Regido la Prop.

Geod. y Cal.

Escribano

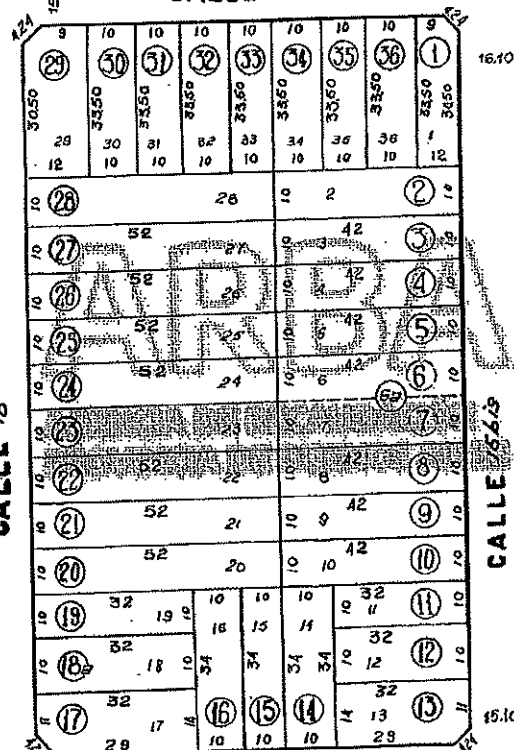
Otras Fuentes

Dibuj. Asst. Signorelli

Controló

Mz.79

CALLE 491



Mz.87

Mz.82

CALLE 492

CALLE 493

CALLE 492 BORDENAVE

R. POSESION 55-120-85 (20-21)

" " 55-302-85 (11)

R. POS. 55-290-86 (P.2-3)

DDJJ. (R.62)

Pl. POS. 55-372-99 (P.182)

POS. 55-74-2004 (2f. P.2-3)

Mz.84f

Agnas Hilari O. Giorgetti
Jefe División I

ESCALA 1:1000

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº21 - LA PLATA	SUPREMACIA DE JUSTICIA
Carátula:	PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/	SUCESION VACANTE
Número de causa:	110153	
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO	★ 27 MAY 2026 ★
Destinatarios:	mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar	
Fecha notificación:	26/5/2026 11:46:03	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Código verificación:	WJ4RC7XS	ENTRADA

CC
2
Fecha de recepción
en
Ofic./Deleg./Juzgado
de Paz

PODER JUDICIAL
PROV. DE BUENOS
AIRES

MANDAMIENTO Sello del Órgano

Órgano:
Juzgado Juzgado de Primera Instancia Civil y
Interviniente: Comercial Nº 21
Dirección 13 e/ 47 y 48
Juzgado/Tribunal *****
Departamento Judicial La Plata
Tipo de diligencia Mandamiento de Constatación
Ocupacional
Carátula del expediente " Pineda Conrado s/ Sucesión Vacante
Copias para traslado no

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE no Y/O
HABILITACION no
DE DIA Y HORA

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado si Constituido no Bajo
responsabilidad no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que
corresponda)

Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin
ocupantes: no

Con auxilio de la fuerza pública: no Con cerrajero no

Sanbur

Denuncia de otro no Denuncia no Otros no
domicilio de bienes

El Oficial de Justicia designado en autos, se constituirá en los inmuebles ubicados en la calle ubicados en la calle 16 e/ 491 y 492 de Gonnet, partido de La Plata, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. O, Mza. 80 parc. 21 inscriptos sus domino en las matrículas 221.405 a fin de constar el estado físico y ocupacional de dichos inmuebles, identidad de los ocupantes si los hubiere y calidad y condición en que lo hacen.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: La Plata, 8 de mayo de 2026. Atento a lo solicitado, líbrese mandamiento de constatación del inmueble matrícula 221405 nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. O, Mza. 80 parc. 21, ubicado en la calle 16 e/ 491 y 492 de Gonnet, partido de La Plata, para identificar estado físico y a los ocupantes de los inmuebles en cuestión, a fin de conocer el carácter en cuya virtud lo ocupan (art. 34 inc.5° del CPCC). Hágase saber al oficial de justicia que Fiscalía de Estado ha solicitado que, previo a la realización de la diligencia, se coordine con la perito Patricia Aramburu (tel. 4296375), a los fines de facilitar la ubicación del terreno y concurrir conjuntamente al lugar. Transcribese el presente párrafo en la manda de la pieza procesal. Fdo.: VILLEGAS Leonardo Javier. Juez

Para su diligenciamiento pase al Oficial de Notificaciones y mandamiento de La Plata.-Dado, sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, en la Ciudad de La Plata.

La Plata, a los días de de 2.026-----.

Firma y sello

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: WJ4RC7XS



247100258031977308

En la Plata, los 12 días de junio 2026, siendo las 14:30 horas
se constituyó en la calle 16 e/ 491 y 492 de Gonnet y constató que
el terreno se encuentra desocupado. Son mas los datos de
uso de el sitio. Ante -

Ech
Oels Mando
OF Justicia